

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas por la Universidad de Almería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Almería
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Almería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Las modificaciones propuestas tienen como fin principal dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Acreditación y Evaluación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento sobre requisitos para participar en los procedimientos de acreditación de las titulaciones.

La titulación señala que, salvo los ajustes específicos realizados en los criterios 4.1, 5 y 8, los restantes ajustes de formato y normativa son comunes a los últimos títulos verificados para la Universidad de Almería. De acuerdo con el requerimiento de 24 de marzo de 2015, se han incorporado todas las denominaciones de materias y asignaturas en castellano-inglés y se han subsanado los apartados del punto 5 correspondientes.

La valoración de los criterios de la memoria modificados se detalla a continuación.

### **Criterio 1. Descripción del título.**

Se acepta la modificación consistente en cambiar los requerimientos del título para asignar la

tipología correctamente a un grupo de asignaturas de idiomas que, pese a constar como obligatorias, funcionaban como optativas.

### **Criterio 2. Justificación.**

Se aceptan la modificación consistente en actualizar la justificación proporcionada en la memoria verificada.

### **Criterio 3. Competencias.**

Se acepta la reestructuración de las competencias específicas. No obstante se recomienda seguir reflexionando en el proceso de seguimiento y mejora del título sobre la adecuación de las competencias específicas 13, 14, 1, 2, 3, 4, 5, 13 y 14 para darles más especificidad sobre las que serían propias de cualquier Grado o Master en Management o Dirección de Empresas. Esta recomendación será de especial seguimiento.

### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes.**

Se aceptan las siguientes modificaciones:

En el criterio 4.1.: el ajuste y actualización de la normativa

En el criterio 4.1.: Se han especificado con claridad tanto la normativa de aplicación como los requisitos lingüísticos o de nivel de idiomas necesarios para la admisión; el perfil de ingreso.

En el criterio 4.3.: Se ajusta y actualiza la normativa.

Como recomendación para el proceso de seguimiento y mejora del título se señala la necesidad de incluir los complementos de formación adecuados para uno de los perfiles de ingreso, el relativo a estudiantes procedentes del Grado en Filología, del mismo modo que se incluye el dominio aceptable de alguna lengua extranjera para los estudiantes procedentes de titulaciones de Administración de Empresas. Esta recomendación será de especial seguimiento.

### **Criterio 5. Planificación de las enseñanzas.**

Se aceptan las modificaciones propuestas. No obstante, es preciso hacer las siguientes recomendaciones que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento de la titulación:

- 1) Se recomienda tener en cuenta la especificidad de cada módulo o materia al establecer el peso relativo de cada actividad formativa.

2) Las actividades formativas deben corresponderse con el sistema de evaluación propuesto y sus ponderaciones.

3) El contenido de asignaturas como Gestión Internacional, Marketing Internacional, Economía Internacional, Comercio Exterior, Investigación de Mercados Internacionales o RRHH Internacionales parecen los mismos que los de las correspondientes asignaturas de nivel de grado de ADE o Marketing. Se recomienda describir los contenidos de manera que se aprecie que tienen un nivel avanzado como corresponde a una titulación de Máster.

4) Respecto al Trabajo de Fin de Máster se recomienda indicar claramente que la defensa es pública, y detallar cómo se determina la composición de la comisión o tribunal.

#### **Criterio 6. Personal Académico.**

Se aceptan todas las modificaciones propuestas.

#### **Criterio 7. Recursos Materiales y Servicios.**

Se aceptan las modificaciones relativas a la actualización de los recursos materiales.

No obstante se recomienda seguir reflexionando en el proceso de seguimiento y mejora del título sobre la adecuación de los convenios suscritos para la realización de las prácticas externas, puesto que no se aportan convenios específicos del master y muchas de las empresas de la relación proporcionada no parecen ser el lugar más adecuado para unas prácticas del perfil y objetivos de este master; sería necesario que las empresas desarrollasen actividades internacionales o tuvieran proyección internacional. Esta recomendación será de especial seguimiento.

#### **Criterio 8. Resultados Previstos.**

Se aceptan todas las modificaciones propuestas.

#### **Criterio 10. Calendario de implantación.**

Se acepta la modificación propuesta al presentar la tabla de adaptación en ambos idiomas.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 11/11/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui